

 El campo es de todos Minagricultura	<b>PROCEDIMIENTO</b>	VERSIÓN 04
	<b>Gestión de Cooperación Internacional</b>	<b>PR-DYM-02</b> FECHA EDICIÓN 06-02--2023

### 1. OBJETIVO

Establecer las actividades para coordinar la cooperación técnica y financiera del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en el marco de las necesidades y fortalezas institucionales, las prioridades del sector, las oportunidades que brindan los estamentos internacionales y las directrices de política exterior y cooperación internacional que sean definidas por el Gobierno Nacional.

### 2. ALCANCE

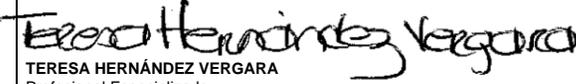
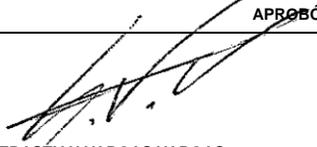
Inicia con la atención a compromisos internacionales (misiones, reuniones con representantes de la comunidad internacional, etc.) y promoción del diálogo de política entre gobierno y la comunidad internacional; culmina con el seguimiento al desarrollo de las iniciativas de cooperación.

### 3. BASE LEGAL

Decreto 4152 de 2011 DAFP, Decreto 1985 de 2013 MADR, Resolución 00153 de 2022

### 4. DEFINICIONES

- **Necesidad:** Demanda de cooperación internacional para el sector.
- **Fortaleza:** Oferta de cooperación internacional del sector a gobiernos extranjeros.
- **Estrategia de Cooperación Internacional del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural:** Documento de planificación de la cooperación internacional orientado a definir las prioridades de apoyo en el sector en función de la política pública, ayudar a concentrar los esfuerzos de la cooperación, orientar la gestión y promover la coordinación sectorial, así como facilitar el diálogo con los cooperantes y las entidades de Gobierno responsables de la política nacional de cooperación.
- **Mapa de Cooperación:** Inventario de las iniciativas de cooperación que se desarrollan en el Ministerio y las entidades que hacen parte del Sector.
- **Cooperantes:** Agencias de Cooperación o Áreas de Cooperación internacional de los cooperantes.
- **MADR:** Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- **APC:** Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia.
- **DNP:** Departamento Nacional de Planeación.
- **Cancillería:** Ministerio de Relaciones Exteriores.
- **Memorando de Entendimiento:** por sus siglas en inglés MOU. Es una manifestación de voluntades políticas entre las partes para trabajar en un objetivo común y no es jurídicamente vinculante.
- **Concepto Asuntos Internacionales:** Las relaciones internacionales son un campo de estudio de carácter social, económico, jurídico y político basado en el conocimiento y el análisis de la convivencia entre los distintos países y sus acciones en un marco global.

REVISÓ	APROBÓ
 <b>TERESA HERNÁNDEZ VERGARA</b> Profesional Especializado 06-02--2023	 <b>SEBASTIAN VARGAS VARGAS</b> Jefe Oficina de Asuntos Internacionales 06-02--2023

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	VERSIÓN 04
	<b>Gestión de Cooperación Internacional</b>	<b>PR-DYM-02</b> FECHA EDICIÓN 06-02--2023

## 5. CONDICIONES GENERALES

1. La cooperación internacional, es en esencia una manifestación del respaldo de la comunidad internacional a las políticas y esfuerzos gubernamentales. En tal sentido se requiere promover un diálogo de Alto Nivel con la Comunidad Internacional que propicie este respaldo.
2. La gestión de la cooperación busca integrar los apoyos de los cooperantes hacia los esfuerzos institucionales y al cumplimiento de los objetivos y prioridades del sector.
3. El desarrollo de las iniciativas de cooperación, desde su negociación hasta la concreción del apoyo no se da en un tiempo determinado, pues depende de los procesos administrativos y la voluntad política de cada cooperante.
4. El grupo de cooperación no interviene directamente en la ejecución de las iniciativas de cooperación, pero si lleva a cabo una articulación con las diferentes entidades y Direcciones del MADR, realizando un acompañamiento, seguimiento y monitoreo de los mismos con el propósito de mantener actualizado el mapa de cooperación del sector y de revisar los avances en el desarrollo de la estrategia sectorial.
5. Los compromisos derivados de los diálogos con la comunidad internacional no necesariamente se traducen en apoyos concretos, pues durante el proceso de concertación las necesidades pueden cambiar o no ser vigentes.
6. Existen varios mecanismos de gestión de los apoyos derivados de la cooperación, los cuales no todos se traducen en recursos que ingresan al presupuesto de la entidad. Estos mecanismos son:
  - Apoyo Presupuestario: Los recursos económicos de cooperación entran al Tesoro Nacional y luego pasan al presupuesto de la Entidad.
  - Cuentas Exclusivas: Los recursos económicos de cooperación se consideran donación y se entregan directamente a la Entidad, que los maneja a través de una cuenta exclusiva.
  - Operador: El cooperante ejecuta los recursos económicos a través de un tercer ejecutor.
  - Directo Cooperante: El cooperante ejecuta directamente los recursos económicos.
  - Expertos en Misión: El cooperante solo ofrece expertos técnicos (apoyo no económico).

## 6. DESARROLLO

ITEM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO
<b>1. Planeación de las gestiones de cooperación internacional</b>			
1.1	<p>Atender los compromisos internacionales (misiones, reuniones con representantes de la comunidad internacional, etc.) que llegan a través de Cancillería, la APC o directamente al Ministerio.</p> <p>Nota: La atención de estos compromisos no necesariamente se traduce en acuerdos de apoyo pues en muchas ocasiones las misiones que visitan el país buscan conocer la experiencia del sector en diversos temas o son de carácter protocolario.</p>	<p>Profesional o Contratista asignado al tema de Cooperación Internacional.</p>	<p>Ayuda de memoria de la reunión o de la misión.</p>

 El campo es de todos Minagricultura	<b>PROCEDIMIENTO</b>	VERSIÓN 04
	<b>Gestión de Cooperación Internacional</b>	<b>PR-DYM-02</b> FECHA EDICIÓN 06-02--2023

1.2	Participar con Cancillería y la APC en el desarrollo de los diálogos de Alto Nivel entre el Gobierno Nacional y los Cooperantes sobre las prioridades políticas del sector	Profesional o Contratista asignado al tema de Cooperación Internacional.	Ayuda de memoria de la Reunión
1.3	Actualizar la Estrategia de Cooperación del Sector en línea con el Plan Nacional de Desarrollo través de mesas de trabajo con las partes interesadas.. ©	Equipo de Cooperación	Estrategia de Cooperación Internacional.
<b>2. Realización de acciones de cooperación internacional</b>			
2.1	Realizar reuniones o diálogos estratégicos con los cooperantes, donde a partir de la Estrategia de Cooperación, se identifiquen los posibles temas de trabajo conjunto.	Equipo de Cooperación	Memorias de la reunión con los Cooperantes
2.2	Atender las solicitudes derivadas de la Estrategia de Cooperación y Gestionar diálogos de nivel técnico con los cooperantes para dar una respuesta.	Profesional o Contratista asignado al tema de Cooperación Internacional.	Respuesta a las solicitudes de gestión enviadas por las Direcciones
2.3	Coordinar las reuniones de negociación con los cooperantes para determinar los detalles del apoyo.	Profesional o Contratista asignado al tema de Cooperación Internacional.	Ayuda de memoria de reuniones con cooperantes
2.4	Apoyar metodológicamente a las Direcciones Técnicas del Ministerio y a las entidades adscritas y vinculadas en la formulación de las iniciativas de cooperación.	Profesional o Contratista asignado al tema de Cooperación Internacional.	Documento borrador de proyecto.
2.5	Acompañar los trámites administrativos necesarios para formalizar el apoyo.	Profesional o Contratista asignado al tema de Cooperación Internacional.	Memorandos de Entendimiento. Convenios. Cartas de Intención.
<b>3. Verificación y seguimiento de la Cooperación Internacional</b>			
3.1	Actualizar la Estrategia de Cooperación Internacional del sector, recopilando la información suministrada por las entidades que hacen parte de las mesas de trabajo .©	Equipo de Cooperación	Matrices de prioridades de Cooperación del sector. La Estrategia de Cooperación actualizada
3.2	Coordinar y/o participar en reuniones de seguimiento a la implementación, avance y ejecución de los proyectos de cooperación. ©	Equipo de Cooperación	Ayuda de memoria

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	VERSIÓN 04
	<b>Gestión de Cooperación Internacional</b>	<b>PR-DYM-02</b> FECHA EDICIÓN 06-02--2023

3.3	Elaborar informe consolidado de la gestión de Cooperación Internacional en un periodo determinado.	Profesional o Contratista asignado al tema de Cooperación Internacional.	Informe de Gestión
<b>4. Seguimiento a la participación de eventos</b>			
4.1	Elaborar matriz de cooperación para realizar seguimiento a la participación de eventos, reuniones, foros del Ministro, Viceministros, Directores y Jefe de la Oficina de Asuntos Internacionales.	Grupo de Cooperación Internacional	Matriz de seguimiento

## 7. HISTORIAL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción
30-05-2014	1	Emisión inicial
07-10-2016	2	Se actualizó el logo institucional (de acuerdo a lo establecido en el Manual de Identidad Institucional), se actualizó los responsables en las actividades del procedimiento.
10-09-2020	3	Se actualizaron las definiciones y se incorpora el formato F01-MN-DYM-01 para emitir conceptos de Cooperación Internacional.
06-02-2023	4	<p>Se eliminó la actividad del Item 4 Concepto de Asuntos Internacionales:</p> <p>4.1. Analizar la pertinencia de la participación del MADR en los diferentes escenarios de cooperación internacional diligenciando el formato F01-MN-DYM-01.</p> <p>4.2. Enviar el concepto técnico a los Despachos del Ministro y de los Viceministros, quienes definen la representación del MADR del evento en cuestión.</p> <p>4.3. Informar a la parte interesada de acuerdo con la respuesta de los Despachos.</p> <p>Se actualizo el Item 4 Seguimiento a la participación de eventos incorporando la actividad actual relacionada con la elaboración de la matriz de cooperación con el fin de hacer seguimiento a la participación de eventos, reuniones, foros del Ministro, Viceministros, Directores y Jefe de la Oficina de Asuntos Internacionales. Y asimismo se actualizo la base legal.</p>